



Expediente: 16/2016
Recurrente: Jorge Maltos

**INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;
PRESENTE.**

Mtra. Silvia María Martínez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo cual acredito con copia certificada del nombramiento de fecha ocho de julio de dos mil quince, expedido a mi favor por el Lic. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón s/n, edificio Centro de Gobierno, Planta Baja, C.P 25245, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; comparezco dentro del expediente **16/2016** relativo al recurso de revisión promovido por el **C. Jorge Maltos**, en contra de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza; en cumplimiento de lo solicitado, estando en tiempo y forma, procedo a emitir mi contestación en los siguientes términos:

- 1.- En fecha seis de enero de dos mil dieciséis, el hoy recurrente presentó vía electrónica a través de la plataforma **INFOCOAHUILA**, la solicitud de información con número de folio **00835715** en la cual requiere:

"Quiero saber cuanto se gasto en la posada navideña que organizó la secretaria de infraestructura María

Vivir mejor
en Coahuila sí es posible!

12697
RAJ
26/01/16
12-498





Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!

Esther Monsiváis y en la cual acudió el Gobernador de Coahuila y un selecto número de servidores los cuales fueron recibidos por la contadora como si fuera su fiesta personal. Quiero monto total del costo de dicho evento y desglosado por concepto"

2.- En fecha quince de enero del año en curso, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, dio respuesta a la referida solicitud de información con número de folio **00835715**, mediante el oficio No. **SEIN/UT/004/2016**, lo anterior dentro del plazo establecido para tal efecto, toda vez que el último día para responder en tiempo la misma era el día diecinueve de enero de dos mil dieciséis, cumpliéndose con lo anterior lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

3.- Posteriormente el día veinte de enero de dos mil dieciséis, se recibió en esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Recurso de Revisión **RR00000316**, radicado por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, bajo el número de expediente **16/2016**, el cual señala como motivo de inconformidad lo siguiente:

"Información incompleta no especifican ni a cual posada se refieren y no incluyen los vehículos rifados y entregados a servidores públicos".





Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!

4.- Estando en el momento procesal oportuno, ratifico en todas y cada una de sus partes la respuesta otorgada mediante el oficio No. **SEIN/UT/004/2016**, dentro del procedimiento de acceso a la información **00835715**, con fundamento en lo siguiente:

El C. Jorge Maltos en su solicitud de información con folio **00835715**, requirió lo siguiente:

"Quiero saber cuanto se gasto en la posada navideña que organizó la secretaria de infraestructura María Esther Monsiváis y en la cual acudió el Gobernador de Coahuila y un selecto número de servidores los cuales fueron recibidos por la contadora como si fuera su fiesta personal. Quiero monto total del costo de dicho evento y desglosado por concepto"

De lo anterior se desprende que la información solicitada por el C. Jorge Maltos consiste en:

1. Monto total de la posada navideña que organizó la Secretaria de Infraestructura María Esther Monsiváis y en la cual acudió el Gobernador de Coahuila y un selecto número de servidores.
2. El desglose por concepto del monto total de dicho evento.





Al respecto, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, mediante el oficio No. **SEIN/UT/004/2016** respondió que:

*"Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comentarle que el costo total de la posada navideña fue de **\$950,209 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que se desglosa de la siguiente manera:*

CONCEPTO	MONTO
MÚSICA	\$133,400
CENA	\$489,285
OBSEQUIOS	\$327,524
TOTAL	\$950,209

No omito mencionar que dicho evento fue organizado en las propias instalaciones del Gobierno del Estado, para un total de 1000 (mil) servidores públicos adscritos a diversas dependencias que a continuación se describen:

No	Dependencia	Invitados
1	Secretaría de Infraestructura y Site	183
2	Secretaría del Trabajo	100
3	Secretaría de Desarrollo Social	150
4	Secretaría de Desarrollo Rural	120
5	Comisión Estatal de Vivienda	54
6	Secretaría de las Mujeres	80
7	Subsecretaría de Turismo	16
8	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento	50
9	Secretaría de Medio Ambiente	72
10	Comisión Nuevo Sistema de Justicia Penal	7

Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!





Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!

11	Secretaría Técnica y de Planeación	80
12	Secretaría Particular	18
13	Secretaría Privada	10
14	Consejería Jurídica	20
15	Dirección de Comunicación Social	25
16	Dirección de Atención Ciudadana	15
Total		1,000

El costo por persona fue de \$950.20 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.).”

Proporcionando esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura la siguiente información:

1. Monto total de la posada navideña a la que se refiere el solicitante.
2. Desglose por concepto del monto total de dicho evento.
3. La información respecto a que el evento fue organizado en las propias instalaciones del Gobierno del Estado.
4. Cantidad de invitados que asistieron a la posada navideña.
5. Número de servidores públicos que asistieron a la posada navideña, adscritos a las diversas dependencias las cuales se desglosan en el referido oficio de respuesta.
6. Costo por persona.

De lo anterior se desprende que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, atendió en su totalidad la solicitud de información e incluso, en aras de la transparencia, brindó información extra a la requerida por el solicitante, por lo cual resulta falsa e infundada la aseveración del **C. Jorge Maltos**, respecto a que la información proporcionada por esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura resulte incompleta.





Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!

Respecto al agravio consistente en **“No especifican a cual posada se refieren”** debe decirse que de la simple lectura del oficio de respuesta No. **SEIN/UT/004/2016**, se desprende que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, proporcionó datos suficientes que permiten identificar que el evento referido consiste en la posada navideña realizada en las propias instalaciones del Gobierno del Estado, a la cual acudieron 1000 (mil) servidores públicos adscritos a diversas dependencias, las cuales se desglosan en dicho oficio.

En este sentido, debe recordarse lo establecido por el artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual dice a la letra:

Artículo 140. *Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados deberán sistematizar la información.*

Dicha disposición establece que la obligación de proporcionar información no implica el presentarla conforme al interés particular del solicitante, por lo cual, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, cumplió con la obligación de entregar la información específicamente requerida por el ahora recurrente.





Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!

Es decir, el especificar a cual posada se refiere esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura sería ilógico y por lo tanto resultaría erróneo entrar al estudio de dicho agravio, ya que el C. Jorge Maltos en su solicitud de información no solicita que esta Secretaría de Infraestructura señale otros datos específicos sobre la posada navideña, y en virtud de que el recurso de revisión no es el medio idóneo para ampliar la solicitud de información, el mismo deberá ser desechado respecto a ese nuevo contenido, lo anterior de conformidad con la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala a la letra:

Artículo 155. *El recurso será desechado por improcedente cuando:*

- I. *Sea extemporáneo;*
- II. *Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesta por el recurrente;*
- III. *No se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 146 de la presente ley;*
- IV. *No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;*
- V. *Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o*
- VI. ***El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.***





Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!

Por otro lado, respecto al motivo de inconformidad señalado como: **"No incluyen los vehículos rifados y entregados a servidores públicos"**, debe decirse que contrario a lo aducido por el ahora recurrente, en el oficio de respuesta No. **SEIN/UT/004/2016**, la información relativa a los vehículos referidos por el C. Jorge Maltos, se encuentran dentro del concepto **"Obsequios"** señalado con el monto correspondiente, por lo que, se insiste, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, proporcionó de forma total la información solicitada por el C. Jorge Maltos.

De lo anteriormente expuesto y fundado se desprende que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendió en tiempo y forma, dentro del plazo establecido para tal efecto, la solicitud de información de folio **00835715**, mediante el oficio de respuesta No. **SEIN/UT/004/2016**, el cual contiene la información solicitada por el C. Jorge Maltos.

Acredito lo antes expuesto con las siguientes:

PRUEBAS

- 1.- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en Solicitud de información del C. Jorge Maltos, con número de folio **00835715**, de fecha seis de enero de dos mil dieciséis.
- 2.- **DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en oficio No. **SEIN/UT/004/2016** de fecha quince de enero de dos mil dieciséis,





Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!

suscrito por la Mtra. Silvia María Martínez Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se brinda la información requerida por el C. Jorge Maltos, respecto a la solicitud de información con número de folio **00835715**.

3.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: Consistente en todas y cada una de las constancias y actuaciones que integran el expediente físico y electrónico en que se actúa y que benefician a los intereses de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA: Consistente en todo aquello que se derive de las anteriores probanzas y que benefician a los intereses de esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza.

DERECHO

La contestación precedente se encuentra sustentada legalmente en lo establecido en los artículos 152 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás disposiciones aplicables.



Vivir mejor
¡En Coahuila sí es posible!



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentada con el carácter que me ostento, rindiendo en tiempo y forma la contestación al recurso de revisión No. **RR00000316**, dentro del expediente **16/20166**, promovido por el C. Jorge Maltos, en contra de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 152 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por el artículo 153 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se confirme la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la solicitud de información de folio **00835715**, por encontrarse la misma apegada a derecho.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero de 2016

PROTESTO LO NECESARIO

Mtra. Silvia María Martínez Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Infraestructura.

c.c.p. María Esther Monsiváis Guajardo, Secretaria de Infraestructura.
c.c.p. Archivo



Coahuila
TIERRA DE DINOSAURIOS

01
COTEJADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de julio de 2015.

Silvia María Martínez Pérez.

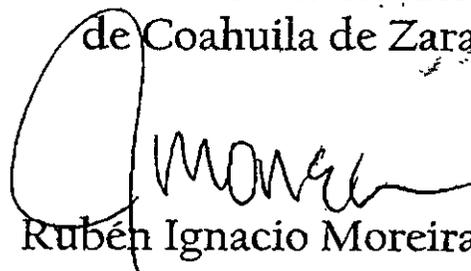
Presente.-

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarla

**Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Infraestructura**

Al otorgarle este cargo la exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre la han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Rubén Ignacio Moreira Valdez



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Coahuila de Zaragoza a 19 de diciembre del 2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00835715

Fecha de presentación: 19/diciembre/2015a las20:31horas

Nombre del solicitante. **Jorge Maltos**

Sujeto Obligado. **Secretaría de Infraestructura**

Información solicitada:

Quiero saber cuanto se gasto en la posada navideña que organizó la secretaria de infraestructura María Esther Monsiváis y en la cual acudió el Gobernador de Coahuila y un selecto número de servidores los cuales fueron recibidos por la contadora como si fuera su fiesta personal.

Quiero monto total del costo de dicho evento y desglosado por concepto.

Forma de entrega de la información: **Entrega vía Infomex - Sin costo**

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día siguiente hábil**06/enero/2016**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de nueve días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. La ampliación del plazo se notificará al solicitante a más tardar el octavo día del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>19/01/2016</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>11/01/2016</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>
3) Respuesta si se requiere	<u>hasta el</u>	<u>26/01/2016</u>	<u>Art. 136 LAIPyPDP</u>



Gobierno de Coahuila



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero de 2016
Oficio No. SEIN/UT/004/2016

C. Jorge Maltos
Presente.-

En atención a su solicitud de información con número de folio 00835715 presentada a través del sistema INFOCOAHUILA en fecha 06 de enero de 2015 donde requiere:

"Quiero saber cuanto se gasto en la posada navideña que organizó la secretaria de infraestructura María Esther Monsiváis y en la cual acudió el Gobernador de Coahuila y un selecto número de servidores los cuales fueron recibidos por la contadora como si fuera su fiesta personal. Quiero monto total del costo de dicho evento y desglosado por concepto"

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito comentarle que el costo total de la posada navideña fue de \$950,209 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL, DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
MÚSICA	\$133,400
CENA	\$489,285
OBSEQUIOS	\$327,524
TOTAL	\$950,209

No omito mencionar que dicho evento fue organizado en las propias instalaciones del Gobierno del Estado, para un total de 1000 (mil) servidores públicos adscritos a diversas dependencias que a continuación se describen:



COTEJADO



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

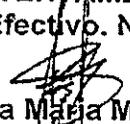
No	Dependencia	Invitados
1	Secretaría de Infraestructura y Site	183
2	Secretaría del Trabajo	100
3	Secretaría de Desarrollo Social	150
4	Secretaría de Desarrollo Rural	120
5	Comisión Estatal de Vivienda	54
6	Secretaría de las Mujeres	80
7	Subsecretaría de Turismo	16
8	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento	50
9	Secretaría de Medio Ambiente	72
10	Comisión Nuevo Sistema de Justicia Penal	7
11	Secretaría Técnica y de Planeación	80
12	Secretaría Particular	18
13	Secretaría Privada	10
14	Consejería Jurídica	20
15	Dirección de Comunicación Social	25
16	Dirección de Atención Ciudadana	15
Total :		1,000

El costo por persona fue de \$950.20 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 20/100 M.N.).

Por último, hago de su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si usted no está conforme con la presente respuesta, tiene el derecho de hacer valer el recurso de revisión, el cual podrá interponer de manera directa o por medios electrónicos con el INFOCOAHUILA, ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

Gracias por ejercer su derecho a la información.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Mtra. Silvia María Martínez Pérez
Titular de la Unidad de Transparencia

c.c.p. C.P. María Esther Monsiváis Guajardo. Secretaria de Infraestructura.
c.c.p. Archivo.



Centro de Gobierno, Planta Baja
Blvrd. Centenario de Torreón y Blvrd. Fundadores,
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25247
Tel. (844) 698 10 10
www.coahuila.gob.mx